

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

licitación pública nacional electrónica
No. LA-006HAN001-E19-2020
Contratación del Servicio de Seguro de Gastos
Médicos Mayores para el Personal Operativo
de la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuário, Rural, Forestal y Pesquero
Expediente 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA

**SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE
RECURSOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día veintitrés de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 3.4.1 “Acto de Presentación y Apertura de Propositiones” de la convocatoria a la licitación. -----

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado VI "Responsabilidades" numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, quien al inicio de este acto, manifestó que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico este se llevará cabo a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación. -----

Acto seguido se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), reportando el sistema lo siguiente: -----

Existen proposiciones en el servidor de CompraNet de los licitantes que más adelante se mencionan, como se muestra en pantalla. -----



SHCP

[illegible]

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.
2	METLIFE MÉXICO, S. A.
3	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.

Derivado de lo anterior, se procede a la apertura de los sobres electrónicos que dicen contener las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas de cada licitante recibidas por CompraNet, las cuales se almacenan en un Disco Compacto (CD), rubricándose por el **C. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto**, titular del Área Técnica y representante del Área Requiriente, siendo esta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, el cual formará parte integrante del expediente del presente procedimiento de contratación, junto con la impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet) de cada licitante participante.
- Propuesta Económica de cada licitante participante.

Asimismo, se manifiesta que los licitantes Grupo Nacional Provincial, S. A. B., MetLife México, S. A. y Servicios Integrales de Salud Nova, S. A. de C. V., enviaron la carta de aceptación del uso de medios electrónicos, conforme al requerimiento realizado en la convocatoria a través del numeral 3.4. Inciso K "Carta de Aceptación".

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48, fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se omitió la lectura de los precios unitarios de las proposiciones y se anexan a esta Acta, copias de los documentos de las propuestas económicas que contiene los precios unitarios, indicando los importes totales de las mismas, así como la relación de la documentación presentada por los licitantes participantes descargada del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día **veintisiete de marzo de dos mil veinte a las doce horas**, a través de medios remotos de comunicación, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero,

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las doce horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----

Esta Acta consta de **28** fojas (**8** fojas corresponden a la relación de la documentación presentada por los licitantes participantes descargada del sistema CompraNet, **17** fojas corresponden a las propuestas económicas presentadas y **3** fojas de la presente acta), mismas que se firman para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
María Alejandra Cerón Betanzos		

-----FIN DEL ACTA-----



Procedimiento : 996922 - SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA

Expediente : 2068019 - SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 23/03/2020 12:00:00 PM

Evaluación Económica.

Regresar

Exportar Escenario en Excel Descarga Masiva

GRUPO NACIONAL METLIFE MEXICO, S.A. SERVICIOS INTEGRALES
PROVINCIAL, S.A.B. DE SALUD NOVA SA DE
CV

Visualizar Todos los Items de la Línea

Todo Ampliado Ocultar Todo

Fecha de Proposición : Fecha de Proposición :
23/03/2020 09:30:51 AM 20/03/2020 06:52:55 PM 23/03/2020 09:03:06 AM

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPUESTA TÉCNICA

Parámetro	Descripción	Valor	Preguntas Contestadas	Preguntas Contestadas	Preguntas Contestadas
-----------	-------------	-------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

* La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1. de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo

1.1.1 4.1.A

4.1.A.pdf (4,364 KB)

4.1.A.pdf (6,190 KB)

4.1.A.pdf (6,397 KB)

1.1.2 4.1.B

4.1.B.pdf (1,086 KB)

4.1.B.pdf (429 KB)

4.1.B.pdf (195 KB)

* En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento

ad

Signature

expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria

* Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas

1.1.3 4.1.C

 4.1.C.pdf (1,581 KB)  4.1.C.pdf (17,210 KB)  4.1.C.pdf (1,712 KB)

* Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente

1.1.4 4.1.D

 4.1.D.pdf (1,094 KB)  4.1.D.pdf (212 KB)  4.1.D.pdf (57 KB)

* Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación

1.1.5 4.1.E

 4.1.E.pdf (4,834 KB)  4.1.E.pdf (1,830 KB)  4.1.E.pdf (990 KB)

* Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera

1.1.6 4.1.F

 4.1.F.pdf (1,131 KB)  4.1.F.pdf (231 KB)  4.1.F.pdf (73 KB)

En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos

1.1.7 4.1.G

 4.1.G.pdf (1,092 KB)  4.1.G.pdf (281 KB)  4.1.G.pdf (86 KB)

221

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participen conjuntamente

* Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación

1.1.8 4.1.H

4.1.H.pdf (6,732 KB) 4.1.H.pdf (5,075 KB) 4.1.H.pdf (2,767 KB)

1.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Parámetro	Descripción	Valor	Valor	Valor
-----------	-------------	-------	-------	-------

* Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.

1.2.1 4.2.A

4.2.A.pdf (1,190 KB) Id y Poder.pdf (9,943 KB) 4.2.A.pdf (73 KB)

* Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.

1.2.2 4.2.B

4.2.B.pdf (1,193 KB) Anexo 4.pdf (385 KB) 4.2.B.pdf (175 KB)

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

1.2.3 4.2.C

4.2.C.pdf (1,081 KB) Anexo 6.pdf (59 KB) 4.2.C.pdf (61 KB)

* Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de

participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

* Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria.

1.2.4 4.2.D

 4.2.D.pdf (1,080 KB)  Anexo 8.pdf (55 KB)  4.2.D.pdf (7,097 KB)

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común

* Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria.

1.2.5 4.2.E

 4.2.E.pdf (1,082 KB)  Anexo 10.pdf (64 KB)  4.2.E.pdf (70 KB)

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

* Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria.

1.2.6 4.2.F

 4.2.F.pdf (1,126 KB)  Anexo 11.pdf (60 KB)  4.2.F.pdf (5,043 KB)

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por

SA 

cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

Convenio de participación

conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso

1.2.7 4.2.G

4.2.G.pdf (1,125 KB)

Propuestas
conjuntas.pdf (52 KB)

4.2.G.pdf (155 KB)

* Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria

1.2.8 4.2.H

4.2.H.pdf (1,080 KB)

Anexo 13.pdf (51 KB)

4.2.H.pdf (56 KB)

El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019.

1.2.9 4.2.I

4.2.I.pdf (1,394 KB)

Opinion
SAT.pdf (200 KB)

4.2.I.pdf (146 KB)

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

1.2.104.2.J

4.2.J.pdf (1,222 KB)

Opinion
IMSS.pdf (61 KB)

4.2.J.pdf (79 KB)

El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de





obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

1.2.11 4.2.K

4.2.K.pdf (1,466 KB)

Opinion
INFONAVIT.pdf (70 KB)

4.2.K.pdf (90 KB)

El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

* Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA", para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.

1.2.124.2.L

4.2.L.pdf (1,153 KB)

Anexo 14.pdf (133 KB) 4.2.L.pdf (146 KB)

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente

1.3 Área Adicional de Anexos

Parámetros Técnicos no válidos

Notas Relacionadas a la Evaluación

2. Requerimiento Económico

Moneda del evento mostrada (MXN)

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

No de Control

Interno de la

Partida/Concepto

de Obra

Descripción

Cantidad

Precio Unitario

Total

Precio Unitario

Total

Precio Unitario

Total

Preguntas Contestadas Preguntas Contestadas Preguntas Contestadas Preguntas Contestadas Preguntas Contestadas

Total

Total

Total

Total

Total

* SERVICIO DE

SEGURO DE GASTOS

MÉDICOS MAYORES

PARA EL PERSONAL

OPERATIVO DE LA

FINANCIERA

NACIONAL DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

RURAL, FORESTAL Y

PESQUERO

1 2,390,942.32 2,390,942.32 1 (de 1) 2,652,121.44 1 (de 1) 2,955,706.32

2.2 Área Adicional de Anexos

Anexos: 1

Anexos: 1

Anexos: 1

1. 4.3.pdf (1,551 KB) 1. 4.3. Propuesta económica pdf (1,018 KB) 1. 2.2.1 PROPUESTA ECONOMICA pdf (656 KB)

Parámetros comerciales no válidos
Notas Relacionadas a la Evaluación

No

No

No

Handwritten signature and initials.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

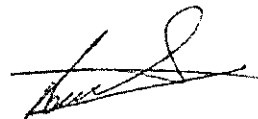
Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

4.3.- Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación.

ATENTAMENTE



VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA



Grupo Nacional Provincial S.A.B.
 Av. Camino de las Flores 195, Colonia Campestre Churubusco
 C.P. 04200, México D.F. Tel. 5222-2990. www.gnp.com.mx
 R.F.C. 05NP22123489

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2020

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

ME PERMITO SÓMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA

HOJA NO. 1 DE 2

TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE ENERO DE 2020

COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE ENERO DE 2020							
EDAD	HOMBRE	TARIFA UNITARIA B	COSTO C=(A*B)	MUJER	TARIFA UNITARIA E	COSTO F=(D*E)	COSTO TOTAL G=(C+F)
0 a 4	39	1,531.56	60,198.84	24	1,531.56	37,045.44	97,244.28
5 a 9	48	1,521.35	73,024.80	32	1,521.35	63,896.70	136,921.50
10 a 14	42	1,521.35	63,896.70	31	1,521.35	47,161.85	111,058.55
15 a 19	23	1,656.51	38,099.73	28	1,667.29	46,684.17	84,783.85
20 a 24	33	1,840.53	60,737.49	38	2,353.26	89,423.88	150,161.37
25 a 29	21	2,056.28	43,181.68	32	2,947.86	94,331.52	137,513.40
30 a 34	30	2,793.61	68,808.30	57	3,347.00	190,779.00	259,587.30
35 a 39	37	2,677.54	99,068.98	53	3,557.68	195,672.40	294,741.38
40 a 44	34	3,083.02	104,872.68	55	3,822.92	202,614.76	307,437.44
45 a 49	9	3,612.26	101,143.28	30	4,227.77	126,833.10	227,976.38
50 a 54	18	4,378.81	78,818.58	27	4,703.08	126,983.16	205,801.74
55 a 59	19	5,713.31	108,552.89	18	5,502.64	99,047.57	207,600.41
60 a 64	4	7,387.31	29,549.24	7	6,853.78	48,046.46	77,595.70
65 a 69	5	10,515.10	52,575.50	4	9,985.88	39,943.52	92,519.02
70 a 74	0	15,337.83	0.00	0	14,695.02	0.00	0.00
75 a 79	0	22,819.42	0.00	0	21,582.64	0.00	0.00
80 a 84	0	34,579.78	0.00	0	32,017.43	0.00	0.00
TOTAL	381			446			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Única	Servicios de gastos médicos mayores operativos 2020	1	Servicio	2,390,942.32
			SUBTOTAL	2,390,942.32
			I.V.A.	382,550.77
			GRAN TOTAL	2,773,493.09

GRAN TOTAL CON LETRA : DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. 09/100 M.N.

TARIFAS SUMA POTENCIADA **

	TARIFAS PARA H										
	148	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4	102.83	159.96		217.09	239.94	267.79	274.22	308.50	354.20	422.75	463.47
5 a 9	101.25	152.50		213.75	236.25	258.76	270.00	303.76	348.75	416.26	429.75
10 a 14	101.25	152.50		213.75	236.25	258.76	270.00	303.76	348.75	416.26	429.75
15 a 19	110.87	172.47		234.07	258.70	283.34	295.67	332.62	381.90	455.81	470.60
20 a 24	123.98	192.85		261.77	289.77	316.87	330.60	371.92	427.02	509.67	526.20
25 a 29	139.33	216.74		294.14	325.11	356.07	371.55	418.00	479.92	572.81	591.39
30 a 34	156.23	243.02		329.81	364.53	399.25	416.61	468.68	538.11	642.26	663.10
35 a 39	183.56	285.53		387.51	428.30	469.09	489.48	550.67	632.75	754.67	779.09
40 a 44	212.42	330.44		448.45	495.65	542.86	566.45	637.77	731.67	873.29	901.62
45 a 49	250.10	389.04		527.98	583.56	639.14	666.92	750.29	861.44	1,028.18	1,061.52
50 a 54	304.66	473.92		643.18	710.89	778.59	812.44	911.99	1,049.40	1,252.51	1,293.13
55 a 59	399.66	621.70		843.73	932.54	1,021.36	1,065.76	1,198.98	1,376.61	1,643.06	1,696.34
60 a 64	518.83	807.07		1,095.31	1,210.60	1,325.89	1,383.54	1,556.48	1,787.08	2,132.96	2,202.14
65 a 69	741.48	1,153.43		1,565.36	1,730.13	1,894.91	1,977.30	2,224.46	2,554.00	3,048.33	3,147.19
70 a 74	1,084.80	1,687.47		2,290.13	2,531.20	2,772.26	2,892.80	3,254.40	3,736.53	4,459.72	4,604.37
75 a 79	1,612.38	2,515.93		3,414.48	3,723.90	4,133.32	4,313.02	4,852.16	5,571.00	6,649.25	6,864.90
80 a 84	2,245.53	3,818.15		5,181.78	5,727.23	6,272.68	6,545.41	7,363.58	8,454.49	10,090.83	10,418.11



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
 Av. Comodoro Rivadavia 1000, Colonia Comodoro Rivadavia
 C.P. 4800, Rosario, B.1301, C.27.3999 www.gnp.com.mx
 B.O.B. 02/02/2012 13:41:00

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TARIFAS PARA M												
	148	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000	
0 a 4	102.83	159.96	217.09	239.94	262.79	274.22	308.50	354.20	422.75	436.47	463.89	
5 a 9	101.25	157.50	213.75	236.25	258.75	270.00	303.76	348.75	416.26	429.75	456.76	
10 a 14	101.25	157.50	213.75	236.25	258.75	270.00	303.76	348.75	416.26	429.75	456.76	
15 a 19	110.87	173.66	235.69	260.50	285.31	297.71	334.92	384.51	458.97	473.85	503.63	
20 a 24	123.98	249.62	336.78	374.44	410.10	427.93	481.42	552.74	659.72	681.32	723.91	
25 a 29	139.33	315.47	428.13	473.20	518.27	540.80	606.40	698.53	833.73	860.77	914.85	
30 a 34	156.23	359.66	488.11	539.50	590.88	616.57	693.64	796.40	950.54	981.37	1,043.03	
35 a 39	183.56	383.00	519.78	574.49	629.21	656.56	738.63	848.06	1,012.20	1,045.03	1,110.68	
40 a 44	212.47	412.36	559.64	618.55	677.46	706.92	795.28	913.10	1,089.83	1,125.17	1,195.87	
45 a 49	250.10	457.20	620.48	685.80	751.11	783.77	881.24	1,012.37	1,208.30	1,247.50	1,325.85	
50 a 54	304.66	509.83	691.92	764.75	837.57	874.00	983.24	1,128.91	1,347.41	1,391.11	1,478.51	
55 a 59	399.66	598.37	817.07	897.55	983.03	1,025.77	1,154.00	1,324.96	1,581.40	1,632.69	1,735.27	
60 a 64	518.83	749.09	1,016.63	1,123.64	1,230.65	1,284.16	1,444.68	1,658.71	1,979.75	2,043.96	2,172.37	
65 a 69	741.48	1,094.82	1,485.82	1,642.72	1,728.63	1,876.83	2,111.43	2,424.24	2,893.44	2,987.29	3,174.97	
70 a 74	1,084.80	1,616.28	2,193.53	2,424.47	2,655.32	2,770.77	3,117.11	3,578.91	4,271.60	4,410.14	4,687.27	
75 a 79	1,617.38	2,378.98	3,228.61	3,568.47	3,908.32	4,078.25	4,588.03	5,267.74	6,287.31	6,491.21	6,899.04	
80 a 84	2,454.53	3,533.92	4,796.03	5,300.88	5,805.72	6,058.14	6,815.41	7,825.10	9,339.64	9,642.55	10,248.36	

** Las tarifas se deberán presentar por genero (H Y M)

• Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.

- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La propuesta económica está en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional)

La propuesta tiene una vigencia durante el procedimiento de Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.

• LA POTENCIACIÓN APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 14 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

• LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMAN PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (PREGUNTA 23 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

• ACTUALMENTE NINGUN ASEGURADO TITULAR TIENE POTENCIADA SU SUMA ASEGURADA. (PREGUNTA 14 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.), (PREGUNTA 15 METLIFE MÉXICO, S.A.), (PREGUNTA 24 METLIFE MÉXICO, S.A.)

• LOS DEPENDIENTES (CONYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. (PREGUNTA 41 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

• SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL, LAS PRIMAS PRESENTADAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MISMO QUE ES DEL 16%. (PREGUNTA 46 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

• PARA LA EMISIÓN DE LA PARTIDA, SE PODRÁ EMITIR UNA PÓLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA (148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 Y 1000) (REPLANTEAMIENTO 1 MAPFRE MÉXICO, S.A.)

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

• APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 14 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

• CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL ANEXO NO. 2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA" EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (PREGUNTA 19 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.) (PREGUNTA 25 METLIFE MÉXICO, S.A.)

• LA COBERTURA DEL SEGURO REQUERIDO POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. COMO SE SEÑALA EN ANEXO 1. "VIGENCIA", DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 8 Y 38 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.) (PREGUNTA 1 MAPFRE MÉXICO, S.A.)

• LA FORMA DE PAGO DE LA PRIMA BÁSICA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA "FORMA DE PAGO" DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 10 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)

• GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. ACEPTA A PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS. (PREGUNTA 28 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)

• POR PRECIOS FIJOS SE ENTENDE COMO LA PRIMA NETA POR RANGO DE EDAD Y POR SEXO, SE MANTENDRÁ FJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE DE ACUERDO A ÉSTA SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE LAS ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS. (PREGUNTA 5 METLIFE MÉXICO, S.A.)

• EL PROCEDIMIENTO DE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA DE LOS ASCENDIENTES DEL ASEGURADO TITULAR ASÍ COMO LAS PRIMAS PARA INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) CORRESPONDIENTE A LOS ASEGURADOS TITULARES Y EN SU CASO DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS SERÁ PAGADO POR EL ASEGURADO TITULAR VÍA DESCUENTO DE NÓMINA, CONCENTRANDO LA CONVOCANTE EL PAGO DE ESTE Y SERÁ PROPORCIONADO DE MANERA MENSUAL A LA ASEGURADORA, SE DETERMINARÁ CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 18 METLIFE MÉXICO, S.A.)

• NO SE TIENEN ASCENDIENTES INCORPORADOS EN LA COLECTIVIDAD SEÑALADA EN EL ANEXO "A", DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 19 METLIFE MÉXICO, S.A.)

• FI PROCEDIMIENTO DEL PAGO DE PRIMAS POTENCIADAS Y DE ASCENDIENTES, SE DETERMINARÁ CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 24 MAPFRE MÉXICO, S.A.)

• LAS PRIMAS NETAS SE PRESENTAN POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). (PREGUNTA 35 Y 36 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

• SE RESPETARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE, SIN EMBARGO SE CONTEMPLA EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). (PREGUNTA 37 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

• PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, SE CONCILIARÁ CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA LA BASE INICIAL DE ASEGURADOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO, OFERTADAS Y CONTRATADAS. (PREGUNTA 38 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

• EN CASO DE SOLICITAR LA PRORROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ÉSTA SE DETERMINARÁ APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACIÓN VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL ADJUDICADO. EN CASO DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LSSP. (PREGUNTA 39 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

• LAS TARIFAS POR QUINQUENIO, SEXO, SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A", DEL ANEXO 1. (REPLANTEAMIENTO 1 METLIFE MÉXICO, S.A.)

• SE RESPETAN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LA CUAL SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, RETERANDO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ABARCA ÚNICAMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. (REPLANTEAMIENTO 2 METLIFE MÉXICO, S.A.)

VICTOR JESUS SANDOVAL MEJORADA

REPRESENTANTE LEGAL/ EJECUTIVO DE VENTAS

FIRMA



4.3

Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

MetLife México, S.A.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

17.2
X

ANEXO No. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México a 23 de marzo de 2020.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

HOJA NO.1 DE 6

Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL
01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

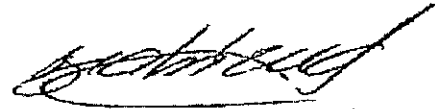
COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE ENERO DE 2020

EDAD	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	39	\$1,525.23	\$59,483.80	24	\$1,525.23	\$36,605.42	\$96,089.22
5 a 9	48	\$1,525.23	\$73,210.83	42	\$1,525.23	\$64,059.48	\$137,270.31
10 a 14	42	\$1,525.23	\$64,059.48	31	\$1,525.23	\$47,282.00	\$111,341.47
15 a 19	23	\$1,525.23	\$35,080.19	28	\$1,525.23	\$42,706.32	\$77,786.51
20 a 24	33	\$1,702.46	\$56,181.15	38	\$2,921.10	\$111,001.84	\$167,182.99
25 a 29	21	\$1,863.09	\$39,124.92	32	\$3,236.85	\$103,579.05	\$142,703.98
30 a 34	30	\$2,123.47	\$63,704.23	57	\$3,652.31	\$208,181.63	\$271,885.86
35 a 39	37	\$2,505.68	\$92,710.27	55	\$4,178.54	\$229,819.82	\$322,530.09
40 a 44	34	\$3,037.42	\$103,272.33	53	\$4,821.10	\$255,518.05	\$358,790.38
45 a 49	28	\$3,763.08	\$105,366.19	30	\$5,591.06	\$167,731.70	\$273,097.89
50 a 54	18	\$4,699.22	\$84,586.02	27	\$6,493.95	\$175,336.77	\$259,922.79
55 a 59	19	\$5,895.71	\$112,018.41	18	\$7,540.91	\$135,736.32	\$247,754.73
60 a 64	4	\$7,751.39	\$31,005.55	7	\$9,158.36	\$64,108.51	\$95,114.06
65 a 69	5	\$10,072.35	\$50,361.76	4	\$10,072.35	\$40,289.41	\$90,651.16
70 a 74	0	\$20,092.94	\$0.00	0	\$20,092.94	\$0.00	\$0.00
75 a 79	0	\$40,134.13	\$0.00	0	\$40,134.13	\$0.00	\$0.00
80 a 84	0	\$40,134.13	\$0.00	0	\$40,134.13	\$0.00	\$0.00
TOTAL	381		\$970,165.14	446		\$1,681,956.30	\$2,652,121.44

MetLife México, S.A.

Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000,
 Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 6433), www.metlife.com.mx

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Única	Servicio de Gastos Médicos Mayores operativos 2020	1	Servicio	\$2,652,121.44
SUBTOTAL				\$2,652,121.44
I.V.A.				\$424,339.43
GRAN TOTAL				\$3,076,460.87



TARIFAS SUMA POTENCIADA **
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

HOMBRES

EDAD	148	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
5 a 9	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
10 a 14	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
15 a 19	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
20 a 24	64.46	115.81	157.76	193.23	223.18	251.06	317.26	383.46	434.81	466.70	504.10
25 a 29	70.73	127.07	173.11	212.04	244.90	275.50	348.14	420.78	477.12	512.12	553.15
30 a 34	80.90	145.34	198.00	242.52	280.10	315.10	398.18	481.27	545.71	585.73	632.67
35 a 39	95.82	172.16	234.53	287.26	331.78	373.23	471.64	570.05	646.39	693.80	749.39
40 a 44	116.59	209.46	285.35	349.51	403.67	454.11	573.84	693.58	786.46	844.14	911.78
45 a 49	144.92	260.37	354.70	434.45	501.79	564.48	713.31	862.15	977.60	1,049.30	1,133.39
50 a 54	181.48	326.05	444.17	544.04	628.36	706.86	893.24	1,079.62	1,224.19	1,313.98	1,419.27
55 a 59	228.20	409.99	558.52	684.10	790.13	888.84	1,123.20	1,357.57	1,539.36	1,652.26	1,784.66
60 a 64	300.66	540.17	735.87	901.33	1,041.02	1,171.08	1,479.86	1,788.65	2,028.16	2,176.91	2,351.36
65 a 69	391.29	703.00	957.69	1,173.02	1,354.82	1,524.08	1,925.95	2,327.82	2,639.53	2,833.12	3,060.14
70 a 74	782.58	1,406.00	1,915.37	2,346.04	2,709.65	3,048.17	3,851.90	4,655.63	5,279.06	5,666.24	6,120.29
75 a 79	1,565.15	2,812.00	3,830.75	4,692.08	5,419.30	6,096.34	7,703.80	9,311.27	10,558.11	11,332.48	12,240.58
80 a 84	1,565.15	2,812.00	3,830.75	4,692.08	5,419.30	6,096.34	7,703.80	9,311.27	10,558.11	11,332.48	12,240.58

** Las tarifas se presentan por género (H y M)

TARIFAS SUMA POTENCIADA **
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020
MUJERES

EDAD	148	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
5 a 9	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
10 a 14	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
15 a 19	57.54	103.37	140.82	172.49	199.22	224.11	283.20	342.29	388.13	416.59	449.98
20 a 24	112.04	201.30	274.23	335.89	387.95	436.41	551.49	666.56	755.81	811.25	876.26
25 a 29	124.37	223.45	304.41	372.85	430.64	484.44	612.17	739.91	838.99	900.52	972.68
30 a 34	140.60	252.60	344.11	421.48	486.81	547.63	692.02	836.42	948.42	1,017.98	1,099.56
35 a 39	161.14	289.52	394.40	483.09	557.96	627.66	793.17	958.67	1,087.04	1,166.77	1,260.26
40 a 44	186.23	334.60	455.81	558.30	644.83	725.39	916.66	1,107.93	1,256.29	1,348.43	1,456.49
45 a 49	216.30	388.61	529.40	648.44	748.94	842.50	1,064.65	1,286.80	1,459.11	1,566.13	1,691.62
50 a 54	251.56	451.96	615.69	754.13	871.01	979.83	1,238.18	1,496.54	1,696.94	1,821.40	1,967.35
55 a 59	292.44	525.40	715.75	876.69	1,012.56	1,139.06	1,439.41	1,739.75	1,972.72	2,117.40	2,287.08
60 a 64	355.60	638.88	870.33	1,066.03	1,231.25	1,385.07	1,750.28	2,115.49	2,398.77	2,574.71	2,781.02
65 a 69	391.29	703.00	957.69	1,173.02	1,354.82	1,524.08	1,925.95	2,327.82	2,639.53	2,833.12	3,060.14
70 a 74	782.58	1,406.00	1,915.37	2,346.04	2,709.65	3,048.17	3,851.90	4,655.63	5,279.06	5,666.24	6,120.29
75 a 79	1,565.15	2,812.00	3,830.75	4,692.08	5,419.30	6,096.34	7,703.80	9,311.27	10,558.11	11,332.48	12,240.58
80 a 84	1,565.15	2,812.00	3,830.75	4,692.08	5,419.30	6,096.34	7,703.80	9,311.27	10,558.11	11,332.48	12,240.58

** Las tarifas se presentan por género (H y M)



MetLife México, S.A.,

Av. Insurgentes Sur Número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, R.F.C. MME920427EM3
 Teléfono 5328 7000, Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- Las tarifas son presentadas por quinquenio, sexo, suma asegurada y vigencia de la póliza de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A" del Anexo 1.
- Por precio fijo se deberá entender que la prima neta por rango de edad y por sexo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados.
- Las tarifas de potenciación se cotizan en Moneda Nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- Las primas netas son presentadas por el periodo de la vigencia del servicio (a partir de las 00:00 horas del 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020).
- En caso de adjudicación se respetarán las tarifas ofertadas y se aplicarán a la población que el cliente informe a la compañía aseguradora calculando las edades al inicio de la vigencia de cada periodo por el ejercicio fiscal y emitiendo la prima resultante, sin embargo se deberá contemplar el periodo de la vigencia del servicio (a partir de las 00:00 horas del 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020), reiterando que la prestación del servicio abarca únicamente el presente ejercicio fiscal.
- Previo a la emisión de la póliza, se conciliará con la aseguradora adjudicada la base inicial de asegurados, respetando en todo momento las primas por rango de edad y sexo, ofertadas y contratadas.
- En caso de solicitar la prórroga al contrato, el monto de esta se determinará aplicando las tarifas por sexo y edad, es decir los precios unitarios a la población vigente en ese momento siempre y cuando no rebase el 20% del monto original adjudicado. En caso de realizar un convenio modificatorio al contrato, se estará a lo establecido en el artículo 52 de LAASSP.
- La propuesta económica se presenta desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la Licitación hasta la conclusión, así como durante el periodo de contratación.

Analista de Licitaciones

Representante Legal de MetLife

México, S.A.

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

Beatriz Mendoza García

NOMBRE DE LA PERSONA

FACULTADA LEGALMENTE

MetLife México, S.A.,

Av. Insurgentes Sur Número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. MME920427EM3
Teléfono 5328 7000, Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx



Anexo No. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019.	HOJA NO. 1 DE 8
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E.	
ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	



TARIFAS SUMA BÁSICA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2019 COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
EDAD	HOMBRE A	TARIFA UNITARIA B	COSTO C= (A*B)	MUJER D	TARIFA UNITARIA E	COSTO F= (D*E)	COSTO TOTAL G=(C+f)
0 a 4	39	2,567.54	100,134.06	24	1,697.07	40,729.68	140,863.74
5 a 9	48	1,936.50	92,952.00	42	1,668.80	70,089.60	163,041.60
10 a 14	42	1,671.35	70,196.70	31	1,796.24	55,683.44	125,880.14
15 a 19	23	1,630.14	37,493.22	26	2,253.77	63,105.56	100,598.78
20 a 24	33	1,719.02	56,727.66	38	2,607.02	99,066.76	155,794.42
25 a 29	21	1,892.21	39,736.41	32	3,040.53	97,296.96	137,033.37
30 a 34	30	2,152.02	64,560.60	57	3,566.76	203,305.32	267,865.92
35 a 39	37	2,548.85	94,307.45	55	4,220.04	232,102.20	326,409.65
40 a 44	34	3,181.18	108,160.12	53	5,056.64	266,001.92	376,162.04
45 a 49	28	4,195.57	117,475.96	30	6,154.65	184,639.50	302,115.46
50 a 54	18	5,766.66	104,159.68	27	6,822.81	184,215.87	288,375.75
55 a 59	19	8,197.20	155,746.80	18	8,559.25	154,066.50	309,813.30
60 a 64	4	11,718.00	46,872.00	7	10,856.20	75,993.40	122,865.40
65 a 69	5	16,687.95	83,439.75	4	13,851.75	55,447.00	138,886.75
70 a 74	0	23,494.04	0.00	0	17,743.53	0.00	0.00
75 a 79	0	32,571.36	0.00	0	22,688.75	0.00	0.00
80 a 84	0	44,403.03	0.00	0	28,904.18	0.00	0.00
TOTAL	381		1,171,962.61	446		1,783,743.71	2,955,706.32

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2019	1	Servicio	2,955,706.32
SUBTOTAL				2,955,706.32
I.V.A.				472,913.01
GRAN TOTAL				3,428,619.33

Monto con letra: Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos seis pesos 32/100 M.N.
Monto antes de I.V.A



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E.

HOJA NO. 2 DE 8

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA
ECONÓMICA:

TARIFAS SUMA POTENCIADA (Mujer)						
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE						
EDAD	148	185	222	259	295	333
0 a 4	891.52	924.87	952.11	975.14	994.59	1,012.70
5 a 9	876.67	909.46	936.25	958.9	978.02	995.83
10 a 14	943.62	978.91	1,007.75	1,032.13	1,052.71	1,071.88
15 a 19	1,183.97	1,228.26	1,264.44	1,295.03	1,320.85	1,344.90
20 a 24	1,369.55	1,420.77	1,462.62	1,498.01	1,527.88	1,555.69
25 a 29	1,597.28	1,657.02	1,705.83	1,747.10	1,781.95	1,814.38
30 a 34	1,873.73	1,943.81	2,001.07	2,049.48	2,090.35	2,128.40
35 a 39	2,216.92	2,299.83	2,367.58	2,424.85	2,473.21	2,518.24
40 a 44	2,656.41	2,755.76	2,836.93	2,905.57	2,963.51	3,017.46
45 a 49	3,233.22	3,354.15	3,452.95	3,536.49	3,607.02	3,672.68
50 a 54	3,584.23	3,718.28	3,827.81	3,920.42	3,998.60	4,071.39
55 a 59	4,496.43	4,664.60	4,802.01	4,918.18	5,016.27	5,107.59
60 a 64	5,703.09	5,916.39	6,090.67	6,238.02	6,362.43	6,478.25
65 a 69	7,282.00	7,554.35	7,776.88	7,965.02	8,123.87	8,271.76
70 a 74	9,321.22	9,669.84	9,954.68	10,195.51	10,398.84	10,588.15
75 a 79	11,919.09	12,364.87	12,729.11	13,037.06	13,297.06	13,539.12
80 a 84	15,184.24	15,752.15	16,216.16	16,608.47	16,939.70	17,248.07



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E.

HOJA NO. 3 DE 8

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA
ECONÓMICA:

TARIFAS SUMA POTENCIADA (Mujer)					
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE					
EDAD	444	592	740	850	1000
0 a 4	1,055.68	1,098.67	1,132.02	1,152.72	1,177.01
5 a 9	1,038.10	1,080.37	1,113.16	1,133.52	1,157.40
10 a 14	1,117.37	1,162.87	1,198.17	1,220.09	1,245.79
15 a 19	1,401.99	1,459.08	1,503.36	1,530.86	1,563.11
20 a 24	1,621.73	1,687.77	1,738.99	1,770.80	1,808.11
25 a 29	1,891.40	1,968.42	2,028.16	2,065.26	2,108.77
30 a 34	2,218.75	2,309.10	2,379.18	2,422.70	2,473.74
35 a 39	2,625.13	2,732.03	2,814.94	2,866.44	2,926.82
40 a 44	3,145.55	3,273.64	3,372.99	3,434.69	3,507.05
45 a 49	3,828.58	3,984.48	4,105.41	4,180.51	4,268.58
50 a 54	4,244.22	4,417.04	4,551.10	4,634.35	4,731.99
55 a 59	5,324.39	5,541.20	5,709.37	5,813.82	5,936.30
60 a 64	6,753.24	7,028.23	7,241.54	7,374.01	7,529.36
65 a 69	8,622.88	8,974.10	9,246.36	9,415.51	9,613.87
70 a 74	11,037.60	11,487.05	11,835.67	12,052.18	12,306.09
75 a 79	14,113.84	14,688.55	15,134.34	15,411.20	15,735.87
80 a 84	17,980.23	18,712.38	19,280.29	19,632.99	20,046.60



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E.

HOJA NO. 4 DE 8

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA
ECONÓMICA:

TARIFAS SUMA POTENCIADA (Hombre)						
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE						
EDAD	148	185	222	259	295	333
0 a 4	1,348.81	1,399.25	1,440.47	1,475.32	1,504.74	1,532.14
5 a 9	1,017.30	1,055.35	1,086.44	1,112.72	1,134.91	1,155.57
10 a 14	878.01	910.85	937.68	960.37	979.52	997.35
15 a 19	856.36	888.39	914.56	936.69	955.37	972.76
20 a 24	903.05	936.83	964.42	987.76	1,007.46	1,025.80
25 a 29	994.04	1,031.21	1,061.59	1,087.27	1,108.96	1,129.14
30 a 34	1,130.52	1,172.80	1,207.35	1,236.56	1,261.22	1,284.18
35 a 39	1,338.99	1,389.07	1,429.99	1,464.58	1,493.79	1,520.98
40 a 44	1,671.17	1,733.67	1,784.74	1,827.92	1,864.38	1,898.31
45 a 49	2,204.06	2,286.49	2,353.85	2,410.79	2,458.87	2,503.63
50 a 54	3,039.91	3,153.60	3,246.50	3,325.04	3,391.35	3,453.09
55 a 59	4,306.24	4,467.30	4,598.89	4,710.15	4,804.08	4,891.54
60 a 64	6,155.82	6,386.05	6,574.17	6,733.22	6,867.50	6,992.52
65 a 69	8,766.69	9,094.57	9,362.47	9,588.97	9,780.21	9,958.25
70 a 74	12,342.13	12,803.74	13,180.90	13,499.78	13,769.01	14,019.66
75 a 79	17,110.73	17,750.68	18,273.56	18,715.65	19,088.90	19,436.40
80 a 84	23,326.26	24,198.68	24,911.50	25,514.18	26,023.02	26,496.74



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E.

HOJA NO. 5 DE 8

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA
ECONÓMICA:

TARIFAS SUMA POTENCIADA (Hombre)					
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE					
EDAD	444	592	740	850	1000
0 a 4	1,597.17	1,662.21	1,712.66	1,743.99	1,780.73
5 a 9	1,204.63	1,253.68	1,291.73	1,315.36	1,343.07
10 a 14	1,039.69	1,082.02	1,114.86	1,135.25	1,159.17
15 a 19	1,014.05	1,055.34	1,087.37	1,107.26	1,130.59
20 a 24	1,069.34	1,112.88	1,146.66	1,167.63	1,192.23
25 a 29	1,177.07	1,225.00	1,262.18	1,285.27	1,312.35
30 a 34	1,338.69	1,393.20	1,435.49	1,461.75	1,492.54
35 a 39	1,585.55	1,650.11	1,700.19	1,731.29	1,767.76
40 a 44	1,978.90	2,059.48	2,121.98	2,160.80	2,206.32
45 a 49	2,609.91	2,716.19	2,798.62	2,849.82	2,909.85
50 a 54	3,599.67	3,746.25	3,859.94	3,930.55	4,013.36
55 a 59	5,099.18	5,306.82	5,467.87	5,567.90	5,685.20
60 a 64	7,289.34	7,586.16	7,816.39	7,959.38	8,127.06
65 a 69	10,380.96	10,803.67	11,131.55	11,335.19	11,573.99
70 a 74	14,614.78	15,209.89	15,671.50	15,958.18	16,294.38
75 a 79	20,261.45	21,086.49	21,726.45	22,123.90	22,589.99
80 a 84	27,621.49	28,746.24	29,618.66	30,160.49	30,795.89

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019.	
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO. 6 DE 8

• PREGUNTAS REALIZADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL ANEXO N°. 2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA", EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.
72	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. TARIFAS SUMA POTENCIADA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS REALIZADAS POR METLIFE MÉXICO, S.A.

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 44	Sub numeral 6.7.1 Condiciones de precio, inciso B)	Estimaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta por rango de edad y por sexo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en los "ASPECTOS ECONOMICOS" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 71	Anexo No. 2 Modelo de proposición económica	Agradecemos a la Convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica presentando el Anexo No. 2. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, considerando igualmente todo lo aclarado y especificado en la presente acta de junta de aclaraciones.

PREGUNTAS REALIZADAS POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
58	ANEXO NO. 2, MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPETARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Sin embargo deberá contemplar el periodo de la vigencia del servicio (a partir de las 00:00 horas del 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020).



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO. 7 DE 8
--	-----------------

58	ANEXO NO. 2, MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL LISTADO DE LA POBLACIÓN PRESENTE ALGUNA VARIACIÓN ESTO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y APLICANDO ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA TOTAL PODRÁ VARIAR, ESTO SIN AFECTAR LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa a los licitantes que previo a la emisión de la póliza, se conciliará con la aseguradora adjudicada la base inicial de asegurados, respetando en todo momento las primas por rango de edad y sexo, ofertadas y contratadas.
58	ANEXO NO. 2, MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SOLICITAR LA PRORROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ESTA SE DETERMINARA APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACIÓN VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. En caso de realizar un convenio modificatorio al contrato, se estará a lo establecido en el artículo 52 de LAASSP.
52	ANEXO 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEPENDIENTES (CÓNYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.
52	ANEXO 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.



CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2019. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO. 8 DE 8
--	-----------------

52	ANEXO 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PRESENTARÁN SIN IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.
----	---	---	---

IMELDA MALVAEZ AVILA	JEFE DE LICITACIONES	
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA